

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 06 de julio de 2022.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 29 de junio de 2022, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0488, con resolución N° 15759-2-22-0488. A nombre de **JACQUELINE FABIOLA SANCHEZ TRIVIÑO**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 06 de julio de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO



RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-22-0488

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A DE PLANOS PROPIEDAD
HORIZONTAL
" EDIFICIO ROSLY"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15
y

CONSIDERANDO:

1. Que: **JACQUELINE FABIOLA SANCHEZ TRIVIÑO**, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010101840015000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-35307 predio localizado en CALLE 13 N° 12-14/18/20 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente CON VENTANILLA UNICA N° 0001964 de fecha 30 de junio de 2022 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley y **cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0488 de fecha 29 de junio de 2022 otorgada a **JACQUELINE FABIOLA SANCHEZ TRIVIÑO**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	PARQUEO 1	14.75 m ²	1.00 %
02	PARQUEO 2	13.75 m ²	0.93 %
03	PARQUEO 3	12.87 m ²	0.87 %
04	PARQUEO 4	13.55 m ²	0.92 %
05	LOCAL	119.50 m ²	33.68 %
06	APARTAMENTO 201	89.30 m ²	15.10 %
07	APARTAMENTO 301	122.15 m ²	20.65 %
08	APARTA ESTUDIO 302	43.45 m ²	7.35 %
09	APARTAMENTO 303 DÚPLEX	115.35 m ²	19.50 %
AREA TOTAL		544.67 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su

**CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7**

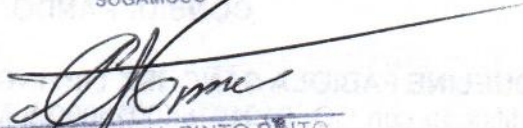
RESOLUCIÓN N° 15759-2-22-0488

delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los (29) días del mes de Junio de 2022

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO



Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico

CORPORACIÓN	ÁREA PRIVADA TOTAL	ÁREAS
01	14.13 m²	PABLO 1
02	13.75 m²	PABLO 2
03	10.17 m²	PABLO 3
04	12.52 m²	PABLO 4
05	11.82 m²	LOCA
06	10.30 m²	APARTAMENTO 201
07	12.15 m²	APARTAMENTO 202
08	14.45 m²	APARTAMENTO 203
09	12.22 m²	APARTAMENTO 204
10	14.87 m²	ÁREA TOTAL



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	29	6	2022
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	15759-2-22-0488
Objeto del Trámite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	010101840015000
Dirección	CALLE 13 N° 12-14/18/20
Barrio	CENTRO
Tipo de Actuación	Aprobación de Planos de Propiedad Hor
Matrícula Inmobiliaria	095-35307

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	JACQUELINE FABIOLA SANCHEZ TRIVIÑO
Cedula	51638154

Observaciones

Se concede a V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO ROSLY", consta de (01) un local, (04) cuatro parqueos y (04) cuatro unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURÍA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO N° 2